

**ACTA DE LA SESIÓN N° 06**  
**COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE REGIÓN DE ATACAMA,**  
**AÑO 2018**

Tipo de la Sesión:	Sesión Ordinaria N° 06
Fecha:	27 de Septiembre de 2018
Sitio:	Dependencias de la Universidad de Atacama, calle gana N° 100 Caldera
Hora de inicio	10:30 horas
Hora de termino	13:20 horas

**ASISTENTES**

Se adjunta lista de asistencia

**TEMAS EN TABLA**

- Palabras de bienvenida del Presidente del Comité de Manejo (CM)
- Lectura de la Acta de fecha 16-08-2018
- Presentación del Servicio Nóminas/Provincia
- Consolidación de los acuerdos del Comité de Manejo
- Programa de sesiones en Talleres Ampliados
- Temas Varios

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El Sr. Juan Carlos Fritis, presidente del CM, dio la bienvenida a los miembros del Comité y hace mención a dos anuncios importantes. El primero referido a la llegada de la Srta. Yasna Mattos como nueva profesional de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Atacama. Al respecto, indica que la integración de la Srta. Mattos a las actividades del CM será inmediata, debido a la activa participación que tendrá en este tema. Adicionalmente, se comentó la posibilidad que la Srta. Mattos tenga su oficina en las dependencias del Sernapesca de Caldera, según sea la respuesta del Servicio en Valparaíso. Dentro de este mismo anuncio, se informó, además, de la creación del grupo de Whatsapp del CM, donde el presidente llamó a todos aquellos que no hayan recibido el mensaje de bienvenida, debían inscribirse inmediatamente, ya que, fue una petición solicitada por ellos mismos y si no están presentes no podrán recibir información relevante.

Y como segundo anuncio, fue la llegada de los nuevos miembros del CM; Don Tomas Fredes, como Titular, y Don Jorge Grenett, como Suplente, de la provincia de Chañaral y para la provincia de Copiapó el Titular es Don Gustavo Delgado y su Suplente es Don Luis Mariano Palacios. Con ellos presentes se dio representación al 100% del CM. Cabe indicar, que si bien el presidente respetará el conducto regular establecido y que hasta ese día aún no se contaba con la Resolución respectiva, fue importante contar con la presencia de Don Jorge y Don Gustavo, ya que, en esta sesión se trabajó en el cierre de un ciclo de tareas realizadas el año 2018 y que son relevantes para el CM. Adicionalmente, el presidente le indicó a Don Jorge y Don Gustavo que en esta sesión no tendrán derecho a voto hasta no contar con la Resolución.

Por último, el presidente indicó que en esta ocasión y a petición del Director Regional del Sernapesca de Atacama, se contó con la presencia de la profesional de Sernapesca Srta. Alfonsina Fedo, ya que, el Sr. Claudio Ramírez, en conjunto con la Srta. Nicole Maturana, se encontraban realizando la presentación de información, referente al aumento de cuota

de huiro en modalidad varado, ante el Comité Científico Técnico-Bentónico (CCT-B) en Valparaíso.

Dichos estos anuncios, el presidente procedió a realizar la lectura del acta anterior con fecha 16/08/2018, sesión extraordinaria N°5, donde los acuerdos fueron aprobados por consenso por el CM y los cuales fueron: (1) Modificar el Plan de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama, en el sentido de extender de 3 a 9 meses el periodo de veda extractiva sobre los recursos huiro negro y huiro flotador, dejando los meses de marzo, setiembre y diciembre de cada año con posibilidad de barroteo/segado, existiendo una cuota de varado+barroteado/segado y otra cuota de sólo varado. (2) Mantener la condición sin veda extractiva para el huiro palo. (3) La validación y revisión de los agentes autorizados en la pesquería de algas pardas de la Región de Atacama, se realizará a través de una Nómina de Pescadores la cual deberá ser revisada por los usuarios autorizados (recolectores y buzos) de esta pesquería de manera presencial ante el Servicio, en caso contrario, primará la inscripción que figura en la plataforma del Servicio. (4) Se deja pendiente el establecimiento del límite de extracción para el recurso Huiro Palo durante el primer semestre del 2019. (5) Para el año 2019, se considere la posibilidad de realizar las sesiones del CM en cada provincia. Esta solicitud fue realizada por la provincia de Huasco. Anunciado lo anterior, el presidente procede a preguntar a los miembros presentes si el acta es aprobada, siendo aprobada por una unanimidad.

Posterior a ello, la Srta. Alfonsina Fedo del Servicio procede a presentar el tema de Nómina de Pescadores por Provincia. Se presentó, a modo de resumen, la extracción del recurso huiro y la cantidad de usuarios inscritos en cada provincia durante el año 2018. El detalle es el siguiente:

### **HUIRO NEGRO:**

El total de inscritos, sólo en la categoría de recolector de orilla, fue de 1.806 usuarios. De este total, la provincia de Chañaral posee el 14%, Copiapó el 41% y Huasco el 45% de usuarios inscritos. Respecto al desembarque por recolector de orilla de huiro negro desde enero hasta setiembre fue de 53.000 toneladas (t), donde el 16% correspondió a la provincia de Chañaral, el 31% a Copiapó y el 53% a Huasco. Se indicó, para el caso de huiro negro, que no se consideró el desembarque de buzos porque el valor es ínfimo, correspondiendo a un desembarque de 140 t, en comparación con las 53.000 t obtenidas del recolector de orilla. Luego, se procedió a indicar quienes operaron en el desembarque de huiro negro por provincia y desde enero hasta setiembre.

El desembarque de Chañaral: fue de 8.772 t, sus recolectores inscritos corresponden al 87%, los recolectores inscritos para Copiapó corresponden al 9% y para Huasco el 4%. Respecto a la cantidad de personas, operaron 144 RPA de Chañaral, 23 RPA inscritos en Copiapó que operaron y declararon en Chañaral y 4 RPA inscritos en Huasco operaron y declararon en Chañaral.

El desembarque de Copiapó: fue de 28.000 t y fue realizado por 79% de recolectores inscritos en esa provincia, 13% correspondió a recolectores inscritos en Chañaral y 8% inscritos en Huasco. Respecto a la cantidad de personas, operaron 27 RPA inscritos en Copiapó, 9 RPA inscritos en Chañaral que operaron y declararon en Copiapó y 546 RPA inscritos en Huasco que operaron y declararon en Copiapó. Adicionalmente, se indicó que las personas que operaron en la provincia de Copiapó, pero que son de otras provincias, generalmente operan en las fronteras de las provincias, es decir, en el caso de Copiapó operan generalmente entre Las Lisas y Obispito.

### **HUIRO PALO:**

El total de inscritos, sólo en la categoría de recolector de orilla, es de 1.807 usuarios. Respecto al porcentaje correspondiente por provincia, cabe señalar, que fue similar al

obtenido para huiro negro. Respecto al desembarque por recolector de orilla de huiro palo desde enero hasta setiembre fue de 4.923 t, donde el 6% correspondió a la provincia de Chañaral, el 18% a Copiapó y el 76% a Huasco. Luego, se procede a indicar quienes operaron en el desembarque de recolector de orilla de huiro palo por provincia y desde enero hasta setiembre.

Desembarque de Chañaral: fue de 320 t y fue realizado por 26 personas de Chañaral, 5 personas de Copiapó y 2 personas de Huasco.

Desembarque de Copiapó: fue de 876 t y fue realizado por 12 personas de Chañaral, 53 personas de Copiapó y 17 personas de Huasco.

Desembarque de Huasco: fue de 3.727 t y fue realizado por 3 personas de Chañaral, 19 de Copiapó y 375 de Huasco.

Para el caso de la categoría de buzo, el total de inscritos fue de 303 usuarios. De este total, la provincia de Chañaral posee el 8.9%, Copiapó el 47.5% y Huasco el 43.6%. Respecto al desembarque correspondió a 7.670 t, donde no se registra desembarque en la provincia de Chañaral, en Copiapó fue de 40% y en Huasco fue de 60%. Luego, se procedió a indicar quienes operaron como buzo en el desembarque de huiro palo por provincia y desde enero hasta setiembre.

Desembarque de Copiapó: fue de 3.071 t y fue realizado por 28 personas inscritas en Copiapó y 1 persona inscrita en Huasco que opera en la provincia de Copiapó

Desembarque de Huasco: fue de 4.599 t y fue realizado por 45 personas inscritas en Huasco y 4 personas inscritas en Copiapó que operan en la provincia de Huasco.

### **HUIRO FLOTADOR:**

En la categoría de relector de orilla, el desembarque en la provincia de Chañaral no se registra, para Copiapó correspondió al 19% y para Huasco correspondió al 81%. Se indicó que el desembarque de este recurso se realiza en lugares muy específicos, en el caso de Copiapó, el mayor desembarque se registró en Pajonales y El Totoral, mientras que, en Huasco fue en Los Bronces y Caleta Angosta. Luego, se procedió a indicar quienes operaron como recolector de orilla en el desembarque de huiro flotador por provincia y desde enero hasta setiembre. Se registra 19 personas inscritas en Copiapó y 8 personas inscritas en Huasco. Para Huasco, se registró 99 personas inscritas en Huasco, 1 persona en Copiapó y 2 personas en Chañaral.

Al finalizar la presentación, la Srta. Alfonsina transmitió a los miembros del CM que la modificación al registro de inscripción por provincia, sería un trámite relativamente rápido de realizar y la provincia con menos problema sería la de Huasco, debido a que opera mayormente gente propia de esa provincia, ya que, se ubica a mayor distancia de las provincias de Copiapó y Chañaral, las cuales se encuentran más cercanas, por ende, en esas dos últimas las personas tendrían que escoger la provincia de inscripción.

Posterior a ello, los miembros consultan a la Srta. Alfonsina que si el cambio de provincia puede traer consigo alguna pérdida asociada, la cual es respondida indicando que no perderán nada con este cambio, ya que, sólo se realizará una "modificación en el domicilio del registro". Sumado a ello, el Sr. Manuel Andrade indica que actualmente el registro es de tipo regional, donde cualquiera puede moverse donde quiera, pero con esta modificación en el registro se logrará un ordenamiento a nivel provincial de sus actividades. A partir de ello, el presidente toma la palabra para recalcarles a los miembros que este es el momento de realizar todas las consultas que tengan, ya que, posteriormente vendrá la planificación de los Talleres Ampliados donde se difundirá esta misma información, aprobada por ustedes, a las demás organizaciones de cada provincia, para luego, ser establecido en el Plan de Manejo del próximo año. Luego de ello, Don Jorge Grenett consulta cómo se considera a aquel alguero que no tiene caleta. Para ello, el Sr. Manuel Andrade responde diciendo que afortunadamente en cualquier región, cuando se le informa al Servicio se pone un sector asociado y ese sector está enrolado a una provincia y esa provincia es la que se

considerará.

Finalizada la presentación del Servicio, el presidente dio inicio a la segunda presentación del Sr. Manuel Andrade, la cual trata sobre la Consolidación de los Acuerdos Alcanzados. El Sr. Andrade indicó, antes de iniciar la presentación, que algunos de los temas acordados habían quedado pendientes o inconclusos en el mes de marzo y ahora en este mes de setiembre serán cerrados con esta presentación. Dicho esto, el objetivo general de la presentación fue revisar y adecuar el Plan de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama, el cual no ha sufrido de modificaciones desde el año 2012.

#### **PRIMER ACUERDO A CONSOLIDAR:**

El primer acuerdo a consolidar en esta presentación fue la Distribución Provincial de la Cuota Regional de Algas Pardas, ya que, desde el año 2014 hasta el 2018, se cuenta con una Cuota Regional distribuida en trimestres para los tres recursos de huiro en Atacama. Sin embargo, esta cuota regional ha traído como principal problema conflictos entre quienes participan de esta pesquería, ya que, los usuarios inscritos en sus provincias se quejan que ellos no sacan su cuota, porque vienen usuarios de otras provincias. Por lo tanto, para terminar con este problema se pensó en una distribución provincial de la cuota de algas pardas. Este acuerdo/tema fue trabajado en la segunda sesión del CM del mes de mayo y fue aprobada por consenso (unanimidad) por todos los miembros presente en esa sesión, indicó el Sr. Andrade. Sin embargo, en dicha sesión los miembros de la provincia de Chañaral indicaron que no estaban de acuerdo con la magnitud de la distribución de la cuota, principalmente para el huiro negro, y esgrimieron una serie de factores, como por ejemplo, que algueros de Chañaral imputan por Copiapó. A partir de ello, el CM resolvió dejar este tema para esta sesión del mes de setiembre, con el fin, de contar con información más actualizada, como la incorporación del registro del 2018 y un antecedente preliminar de un estudio FIPA que realizó ECOS sobre el estado de la biomasa directa de algas pardas. Con estos antecedentes se pretende dar respuesta a las inquietudes establecidas por los miembros de la provincia de Chañaral. Por lo tanto, se indicó como primera consideración los agentes/usuarios autorizados, donde para el Huiro Negro la mayor cantidad de usuarios inscritos corresponde a la provincia de Huasco, seguida de Copiapó y, en menor magnitud, en Chañaral. Para el caso del Huiro Palo se obtuvo un comportamiento similar al anterior. Pero, para el Huiro Flotador, la mayor cantidad de inscritos se concentra en Copiapó. Respecto al nivel de biomasa de los tres recursos de algas pardas, (considerando los datos de un estudio FAP del año 2012), se determinó que mayor concentración de la biomasa del Huiro Negro se registra en la provincia de Huasco con un 58,7% de la biomasa total, seguido de Copiapó y de Chañaral con un 6,5% de la biomasa total. Para el caso del Huiro Palo, la mayor biomasa también se concentraba en Huasco y en el caso del Huiro Flotador es en la provincia de Copiapó. Al compararlo con un siguiente estudio FIP del año 2014-17 focalizado sólo en Huiro Negro, se obtuvo que la tendencia observada en el estudio anterior, se mantuvo para el año 2014, es decir, la mayor concentración de Huiro Negro fue en Huasco, seguido de Copiapó, pero sube en un punto la biomasa en Chañaral. Finalmente, al compararlo con un tercer estudio FIP más actualizado (2017-53) los resultados indicaron la misma tendencia que estudios anteriores, en términos biomasa del recurso Huiro Negro. Con esta información se da respuesta al bajo porcentaje de asignación del recurso Huiro Negro que tuvo la provincia de Chañaral.

Posterior a ello, el Sr. Andrade comenta sobre la pesquería de algas pardas de Atacama realizada durante el periodo 2015 hasta agosto del 2018. Antes de dar respuesta a esta interrogante, el Sr. Andrade señaló que no se consideró el año 2014, ya que los datos tenían un cierto grado de contaminación debido al proceso de adecuación que estaba viviendo el comportamiento del alguero, y por otra parte, tampoco se consideró el mes de setiembre del 2018, ya que, aún faltaban datos por adicionar a ese mes, por estas razones se obviaron tanto el año 2014 como el mes de setiembre del 2018.

Entonces a partir del 2015 hasta 2018, se inició la evaluación del desembarque de las algas pardas en la Región de Atacama, donde el mayor desembarque de Huiro Negro se registró en la provincia de Huasco, seguido de Copiapó y finalmente de Chañaral, es decir, se observó la misma tendencia de la disponibilidad de la biomasa del recurso, mencionada anteriormente. Para el caso de Huiro Palo, se mantuvo la misma tendencia (sobresale, en términos de desembarque, la provincia de Huasco y el menor desembarque se registró en Chañaral). Para el caso de Huiro Flotador, prepondera la provincia de Copiapó, seguido de Huasco y de Chañaral. Sin embargo, el Sr. Andrade señala que en Chañaral de acuerdo a menciones realizadas por los propios usuarios no hay presencia de Huiro Flotador, y reconoce que ese error puede ser involuntario y los usuarios habrían imputado recurso por un sector donde no existe. Esta ausencia del recurso en Chañaral es coincidente con los estudios de biomasa, donde tampoco se registró presencia de Huiro Flotador en esa provincia. Lo bueno, es que el valor de desembarque para Huiro Flotador en Chañaral fue pequeño (0,4%), siendo un dato marginal sin relevancia para el análisis. Adicionalmente, se señala que se consideró el concepto de desembarque porque en el año 2014 las cuotas eran medidas por desembarque y aún no estaba el concepto de captura. Sin embargo, desde el 2017 hasta 2018, la cuota no se evalúa por desembarque, sino más bien, como recurso húmedo o también denominado como captura.

Por lo tanto, para el caso de Huiro Negro la captura fue mayor en Chañaral con un 19,4% (aumentó en 2,8% respecto al desembarque), seguido de Copiapó con un 37,2% (disminuyó en un 1,9% respecto al desembarque) y Huasco con un 43,4% (disminuyó en un 0,9% respecto al desembarque).

Para el caso del Huiro Palo, no se registró mayor variación con respecto al desembarque, es decir, la mayor captura se mantuvo en la provincia de Huasco con un 67,8% (disminuyó en un 0,6% respecto al desembarque), seguido de Copiapó con un 26,7% (disminuyó en un 1,2% respecto al desembarque) y Chañaral con un 5,5% (aumentó en un 1,8% respecto al desembarque).

Para el caso de Huiro Flotador, la mayor captura se registró en Huasco con un 54,8% (aumentó en un 12,7% respecto al desembarque), seguido de Copiapó con un 44,5% (disminuyó en un 13% respecto al desembarque). Sin embargo, para la provincia de Chañaral, se debe subsanar el porcentaje obtenido de Huiro Flotador, el cual si bien es ínfimo (0,4 como desembarque y 0,7% como captura), se debe revisar los antecedentes arreglar, ya que, a juicio de los usuarios, en esa provincia no hay presencia del recurso Huiro Flotador.

Posterior a ello, Don José Tabali de la provincia de Copiapó indicó que en sesiones anteriores, se había pensado en dejar la proporción de la cuota provincial para Huiro negro en 40% para Copiapó, 40% para Huasco y 20% para Chañaral. A partir de ello, el Sr. Andrade evoca las palabras de la Srta. Nicole Maturana, la cual indicó que la proporción de las cuotas no son negociables, debiendo tener un sustento o fundamento en su asignación porcentual por provincias. A partir de ello, Don José Tabali consulta si es posible incorporar los datos de captura del mes setiembre para así obtener la asignación porcentual final que tendrán las cuotas provinciales. El Sr. Andrade indicó que la tendencia de la proporción de las cuotas provinciales se tomó considerando sólo hasta el mes de agosto del 2018, por ende, se compromete a incorporar los datos de capturas del mes de setiembre para incluirlos en la proporción final que tendrán las cuotas de las tres provincias para los 3 recursos Huiros. A partir de ello, los miembros del CM indican que aprueban por consenso (unanimidad) utilizar los porcentajes de captura para la distribución provincial de la cuota de algas pardas de la Región de Atacama.

## **SEGUNDO ACUERDO A CONSOLIDAR:**

El segundo acuerdo a consolidar fue las Zonas de Operación Efectiva y Nómina de Pescadores el cual tiene por objetivo reforzar la identidad de la provincia y el cuidado que tendrá ésta con su cuota, indicó el Sr. Andrade. Cabe señalar, que este acuerdo fue aprobado por mayoría, ya que, de la Armada y Territorio Marítima, Teniente 1° Ricardo Cartes, esgrimió que a su juicio la medida involucra un interés económico donde él no puede interceder.

La presentación prosigue indicando cómo será el procedimiento administrativo a realizar para este acuerdo, para ello el Sr. Andrade explicó que las zonas de operación hacen referencia a las provincias y las nóminas tienen que ver con el universo de pescadores autorizados en esta pesquería (ya sea recolectores y/o buzos autorizados para extraer el recurso algas pardas) que deberán estar enrolados a una provincia respectiva. De esta manera, lo que se quiere hacer con este acuerdo es tratar que los usuarios en cada provincia se hagan cargo de su cuota para así generar un ordenamiento territorial a nivel provincial. Para llevar a cabo este acuerdo, se deberá generar un Acto Administrativo por parte de Subpesca y luego una Resolución de las Nóminas de Pescadores con una vigencia de 30 días. Esta nómina permitirá que los usuarios puedan revisarse y verificar si están enrolados en la provincia correcta. Si no es así y los datos no están actualizados en la nómina, el Sernapesca solicitará a los usuarios acercarse a las oficinas, mientras esté vigente la Resolución, para revisar que los usuarios hayan reportado desembarque en la provincia que desean enrolarse. Además comenta que cualquier impugnación a la Resolución de Nóminas, deberá ser acreditada por información de desembarque que tenga el Servicio al menos 1 vez año en los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Con esto corregido, se volverá a trabajar en una Nueva Resolución de Nóminas de Pescadores Definitiva, previa consulta y validación con el Servicio, la cual contendrá a todos los usuarios enrolados en la provincia correcta.

Por lo tanto, esta nueva nómina de pescadores por zona de operación permitirá que cualquier desembarque realizado por los usuarios autorizados para el recurso algas pardas sea imputado a su provincia de inscripción, siempre y cuando exista cuota disponible en dicha provincia de inscripción. Una vez agotada la cuota en dicha provincia, toda la nómina de esa provincia deberá detener su operación.

Finalizada esta parte de la presentación, Don Claudio Mamani consulta sobre qué hacer con la venta de RPA que se da actualmente por parte de algunos usuarios. El Sr. Andrade responde diciendo que primero debe haber un cambio de conducta de parte de los usuarios, ya que, quien alimenta esa mala práctica son los mismos usuarios.

## **TERCER ACUERDO A CONSOLIDAR:**

El tercer acuerdo a consolidar, el cual fue visto y aprobado por consenso en la sesión n° 5 del mes de agosto, hace referencia a la extensión del periodo de veda extractiva en la pesquería de los recursos Huiro Negro y Flotador de 3 a 9 meses en un año calendario. Durante este periodo, sólo se podrá recolectar el alga varada en la playa de mar y se prohíbe el barroteo. En los meses de marzo, setiembre y diciembre se permitirá el barroteo/segado, según corresponda, existiendo una cuota en la modalidad de varado+barroteo (Huiro Negro) / segado (Huiro Flotador) y una cuota de sólo varado (ambos Huiro).

El Huiro Palo, no se incorporó en esta nueva condición de veda extractiva, manteniéndose la condición de status que tiene el recurso, esto es, exenta de veda extractiva. Sin embargo, el Sr. Andrade indicó que este tema deberá ser abordado en el mediano plazo (2019) ya que, la gran mayoría de los pescadores alqueros consideran que los tres recursos de Huiro debieran estar sujetos a veda extractiva. hace mención a que actualmente se está

trabajando y analizando algunas medidas administrativas para Huiro Palo como es: límite de extracción o categorización de la cuota, indicó el Sr. Andrade.

Adicionalmente, el Sr. Andrade recordó la postura que presentó la provincia de Huasco, respecto al Huiro varado que se da en pozones. Al respecto, indicó que esta posibilidad, hasta el momento, está cerrada, ya que, cuando un buzo se sumerge se desconoce si realmente está recolectando alga del pozón o está sacando alga y la está haciendo pasar por pozón. Por lo tanto, estos temas deben considerarse y evaluarse próximamente, ya que, está en acta.

A partir de una petición de Don Jorge Grenett, se le solicita al presidente del CM que una vez que se envíe este Consolidado de los Acuerdos Alcanzados firmados por el presidente, puedan contar con una copia de éste para que los miembros del CM sepan la fecha de envío.

Respecto al programa de difusión de los talleres ampliados se aprobó su realización para los días 29, 30 y 31 de Octubre, dejando como compromiso fijar el lugar y la hora, sin embargo, se acuerda dejarlo después de almuerzo. A petición de los miembros del CM; a los talleres ampliados participarán entre 4 a 5 personas por Organización, los cuales serán seleccionados por los propios representantes de cada provincia.

#### **Temas varios:**

El presidente indica que se encuentra abierto el cargo de mariscador y/o alguero del Consejo Zonal de Pesca para la Región de Atacama, se indicó que la Srta. Paulina Vega ha enviado las bases de postulación, las cartas de apoyo y link de descarga de los documentos de postulación a los respectivos correos electrónicos de los miembros de este CM. El presidente indica que el elegido será el representante de la región en el Cozope y allí se tratarán temas como; áreas de manejo, playa de mar, distribución de cuotas, recursos en veda, la penetración de las 5 millas, entre otros.

Fin de Sesión.

### **ACUERDOS**

- El CM acordó por consenso (unanimidad) de los miembros presentes a la sesión aprobar la modificación al Plan de Manejo de los recursos huiro negro (*Lessonia berteroaana/spicata*), huiro palo (*Lessonia trabeculata*) y huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*) de la Región de Atacama.
- El CM aprueba por consenso (unanimidad) utilizar el componente de “capturas” efectuadas tanto por los recolectores de orilla y buzos para la asignación porcentual que tendrán las cuotas provinciales para cada uno de los tres recursos Huiro, durante el periodo 2017 y 2018. De esta manera, la distribución porcentual de las cuotas de algas pardas en Atacama será la siguiente:

#### Huiro Negro:

Para la provincia de Chañaral, la asignación porcentual de la cuota fue de 19,4%.

Para la provincia de Copiapó, la asignación porcentual de la cuota fue de 37,2%.

Para la provincia de Huasco, la asignación porcentual de la cuota fue de 43,4%.

#### Huiro Palo:

Para la provincia de Chañaral, la asignación porcentual de la cuota fue de 5,5%.

Para la provincia de Copiapó, la asignación porcentual de la cuota fue de 26,7%.

Para la provincia de Huasco, la asignación porcentual de la cuota fue de 67,8%.

Huiro Flotador:

Para la provincia de Chañaral, la asignación porcentual de la cuota fue de 0,7%.

Para la provincia de Copiapó, la asignación porcentual de la cuota fue de 44,5%.

Para la provincia de Huasco, la asignación porcentual de la cuota fue de 54,8%.

- Adicionalmente, con el fin, de robustecer los datos porcentuales de las cuotas provinciales para los tres recursos Huiro, se acordó complementar esta información con los últimos reportes de captura informados oficialmente por el Sernapesca, Caldera, hasta el mes setiembre del presente año.
- El CM aprueba realizar los talleres ampliados los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de Octubre en las provincias de Chañaral, Copiapó y Huasco, respectivamente. En los talleres ampliados se acordó la participación de todos los interesados, con un máximo entre 4 a 5 personas por Organización.








# LISTA DE ASISTENCIA

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

LUGAR : UDA - GANA N° 100, CALDERA  
HORARIO : 10:00 HORAS  
FECHA : JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
1.- JUAN CARLOS FRITIS TAPIA MANUEL ANDRADE FRANCO	TITULAR SUPLENTE	PRESIDENTE COMITÉ DE MANEJO	
2.- RICARDO CARTES ALARCÓN	TITULAR	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE NACIONAL	
3.- GUILLERMO MERY LUFFI CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE	TITULAR SUPLENTE	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
4.- LUIS CORTÉS LEIVA ABEL AGUIRRE FERNÁNDEZ	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	
5.- VACANTE	-	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	

	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
6.-	FRANYU AGUILERA HERNÁNDEZ  JOSÉ TABALI VALENZUELA	TITULAR  SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPÓ	
7.-	VACANTE	-	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPÓ	
8.-	NIBALDO YÁÑEZ REYES  CLAUDIO MAMANI BRAVO	TITULAR  SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	
9.-	HÉCTOR ZULETA CABALLERO  RENE ÁLVAREZ TRUJILLO	TITULAR  SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	
10.-	ROBERTO CABEZAS BELLO  JAIME VIÑALES IRIARTE	TITULAR  SUPLENTE	SECTOR PLANTAS DE PROCESO	